

Santa Fe, 20 de agosto de 2015

VISTO el Expte. CD N° 110/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Exequiel Alejandro Marsengo**, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, ha efectuado una presentación, solicitando prórroga para rendir las Pruebas de Complemento de diversas asignaturas mencionadas en la Resolución CD N° 174/13.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamento recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

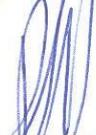
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno **Exequiel Alejandro Marsengo**, DNI N° 32.221.676, LU 17-182, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, a rendir las Pruebas de Complemento antes de la finalización del Calendario Académico 2015, en las asignaturas mencionadas en la Resolución N° CD 174/13, según se detallan: Física I, Fundamentos de Informática, Física II, Análisis Matemático II y Economía.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 438

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

